



San Martín de los Andes,

10 DIC 2025

VISTO:

La nota enviada desde la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud para el traslado de 50 tablas de cantonera de 3 metros de largo desde la Estancia Quechuquina hasta la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud solicita a esta Subsecretaría la colaboración para el traslado de 50 tablas de cantonera de 3 metros de largo.

Que las 50 tablas deberán ser retiradas de la Estancia Quechuquina el día 04 de diciembre saliendo desde nuestra ciudad a las 08:00hs, estipulando su regreso una vez finalizada la carga.

Que para este traslado se designó a los trabajadores Sr. Kapitula Jacobo Leg N° 1777, el Sr. Durbhan Sebastián Leg. N° 2133 y el Sr. Molina Alejandro Leg. N° 3058.

Que los trabajadores se trasladarán en el vehículo municipal dominio DVL 860, camión FORD 14000.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONOZCASE la comisión de los trabajadores Sr. Kapitula Jacobo Leg. N° 1777, el Sr. Durbhan Sebastián Leg. N° 2133 y el Sr. Molina Alejandro Leg. N° 3058, a la Estancia Quechuquina para el traslado de 50 tablas de cantonera de 3 metros de largo con descarga en la Secretaría de Turismo, saliendo el día 04 de diciembre del corriente año a las 8:00hs, retornando una vez finalizada la carga.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE para la mencionada comisión el vehículo municipal dominio DVL 860, camión Ford 14000.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

A.U/SSP

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes